

	<b>ALCALDIA DE POPAYAN</b> Secretaria de Gobierno	GSCC-1200
	<b>INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA</b>	Versión: 07
		Página 1 de 2



Popayán, 2018-08-03

Radicación:20181200317781

CD- 923

Señor:

**NICOLAS SUAREZ RUIZ**

Dirección: Carrera 22 9-22 - 190004

Teléfonos: 3004320755

POPAYAN- CAUCA

**ASUNTO:** Citación a Audiencia Pública. Art. 223 Ley  
1801 de 2016  
446- 31-08-2017

Cordial Saludo:

Por el presente me permito informarle que deberá comparecer de manera personal, a este Despacho, ubicado en la calle 8 entre carreras 4 y 5 Centro Comercial El Empedrado (Antiguo IDEMA), el **viernes veintiocho (28) de septiembre de dos mil dieciocho (2018), a las 11:30 horas**, para que ejerza el derecho a la defensa y contradicción, por presunta comisión de un comportamiento contrario a la convivencia contemplado en el Art 140, numeral 8 de la ley 1801 de 2016:

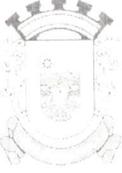
**“...ARTÍCULO 140. COMPORTAMIENTOS CONTRARIOS AL CUIDADO E INTEGRIDAD DEL ESPACIO PÚBLICO.** Los siguientes comportamientos son contrarios al cuidado e integridad del espacio público y por lo tanto no deben efectuarse:

*Núm. 8º. Portar sustancias prohibidas en el espacio público...”*

Se le informa el contenido del Parágrafo 1º. Del Artículo 223 de la ley 1801 de 2016.

*Vive el*  
**POPAYÁN**

**POPAYÁN**

	ALCALDIA DE POPAYAN Secretaria de Gobierno	GSCC-1200
	INSPECCION TERCERA URBANA DE POLICIA	Versión: 07
		Página 2 de 2



Popayán, 2018-08-03

Radicación: 20181200317781

“...Si el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, **la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo**, con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, salvo que la autoridad de Policía considere indispensable decretar la práctica de una prueba adicional...”

Favor presentar esta citación, su documento de identificación y si es su deseo podrá estar asistido por un abogado de su confianza, o ejercer el derecho a la defensa por sí mismo.

Igualmente se le informa que previo a la audiencia, podrá verificar el expediente y así garantizar su derecho a la defensa.

Atentamente,

  
VICTOR HERNAN GONZALEZ MOSQUERA  
Inspector (E)

Proyectó Daniela Velasco López  
Elaboró J. Martínez B.  
Anexo: N/A  
Copia: N/A  
Archivado según TRD: (expediente)

Vive el  
1151

POPAYÁN